

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2016

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:15 horas del día catorce, (14) de Abril de 2016, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu) , D. Manuel Pedro AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ(Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Oscar ERICE URDIAIN, (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro).Excusa su asistencia D. Daniel ARANA BELLOSO.

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de Proyecto de actuación a realizar en Colegio Público Comarcal, aprobando concurrir a Convocatoria de subvención regulada en Resolución 98/2016 de 25 de febrero del Director General de Universidades y Recursos Educativos.

El corporativo D.Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 16 de Marzo de 2016 se publica en Boletín Oficial de Navarra Resolución 98/2016 de 25 de febrero del Director General de Universidades y Recursos Educativos. Resolución que aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2ª ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria- ESO.
- La base nº5 de la convocatoria, dispone que las instancias solicitando las subvenciones irán acompañadas de, entre otros; Un ejemplar del proyectos técnico actualizado, memoria valorada o presupuesto de las obras detallando el presupuesto por capítulos.
- Dispone la presentación del acuerdo municipal de aprobación de las obras, así como la existencia en presupuestos municipales de dotación económica suficiente para afrontar el coste de la obra.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la realización de las obras sobre la envolvente térmico del Colegio Público de Puente la Reina- Gares, aprobando asimismo la memoria valorada que consta en expediente.

2º.- Concurrir con la memoria de obra mencionada a la Convocatoria de subvenciones para obras de mejora y remodelación

3º.- Adoptar compromiso de articular las correspondientes modificaciones presupuestarias para garantizar dotación económica suficiente para afrontar el coste de la obra que será financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

4º.- Compromiso de asumir por este Ayuntamiento los posteriores gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según le corresponda.

5º.- Compromiso de asumir los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

El corporativo Aritz Azcona informa que la presente convocatoria es compatible con otras convocatorias europeas y siendo la idea concurrir a ambas.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que siendo un gasto tan importante 321.157,10 euros de gasto previsto, la ejecución de la actuación está supeditada al porcentaje de subvención que pudiera recibirse.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

2º.- Aprobación si procede de Convocatoria y Bases para la contratación temporal de dos personas para trabajos de mantenimiento en piscinas municipales para 2016.

El Sr alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 18 de enero del presente se publica en Boletín Oficial de Navarra Resolución 2715/2015 de 22 de diciembre de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- En reunión de Junta Local de Gobierno de fecha de 12 de febrero de 2016, revisando las aclaraciones que desde Servicio Navarro de Empleo se remitían referentes a la convocatoria, se acuerda por la misma que la contratación de las 6 personas por las que este Ayuntamiento puede solicitar subvención, sean contratadas para las piscinas: entre otros dos personas para las labores de mantenimiento.
- En las bases de la convocatoria se regula algunos de los requisitos que han de cumplir las personas a contratar y en virtud de ello y de otros criterios compatibles se ha elaborado Convocatoria al efecto:

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases de convocatoria para la contratación temporal de dos personas para realizar las labores de mantenimiento de piscinas municipales de Puente la Reina-Gares.

2º.- Ratificar el acuerdo de Junta Local de Gobierno de concurrir a la convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, con el proyecto de piscinas.

Informa acerca de las modificaciones en la convocatoria actual, ya no se opta por proyectos sino por contrataciones a realizar, la resolución de la convocatoria de subvención dispone como límite de número de 6 contrataciones a subvencionar para Puente la Reina/Gares, en relación con el número de habitantes.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes

3º.- Ratificación si procede de acuerdo de Junta Local de Gobierno en relación a declaración sobre situación de refugiados.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

Exposición de motivos:

Europa, hace unos meses, parecía que reaccionaba ante esta debacle humanitaria que se está dando en el Egeo. De manera insuficiente, pero algo parecía moverse. Hizo un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas, por lo menos reubicaba a unas 120 mil personas. Cinco meses después, no llegan a 300 las personas reubicadas en Europa. En el caso del Estado español, de las 5 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra de las 300 previstas.

Los Estados europeos parecían reaccionar, pero no, no era así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, proponiéndonos expulsiones masivas de personas refugiadas, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena ya a trata de personas.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, como también lo hace la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión Europea, ya que está documentado que este país devuelven refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja y se les deja tiradas sin explicación alguna.

El cruel sufrimiento provocado por la violencia policial y la militarización de fronteras, con cuchillas en las vallas, patadas, palizas o gases lacrimógenos. Violencia como la que hoy mismo se está produciendo en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia. Donde, además, la frontera se ha ido cerrando poco a poco, dejando pasar a unas pocas personas, de los miles que llegaban cada día; lo que ha producido que, en un campamento para 1.600 personas, se encuentren hacinadas más de 15 mil, de las que un 30% son niños y niñas. Sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

Estas son las noticias, los sufrimientos, que no frecuentan las portadas de los periódicos, las aperturas de los telediarios. Estas son las noticias que la Europa real conseguimos gracias a las personas voluntarias que están allí, para echar una mano, para documentar los hechos, para informar. Como nuestro compañero David que está hoy en Idomeni y hace unos días en Lesbos, de cuyas 'Crónicas de urgencia' hemos entresacado este relato.

Para finalizar, en homenaje a todas esas personas que allí están, todas y cada una de esas personas que sufren las crueles políticas migratorias de los Estados europeos, todas y cada una de esas personas de la Europa real que están ejerciendo su resistencia, queremos acabar esta presentación con unas palabras de la última crónica enviada por David:

Aquí los ánimos están muy crispados. Y no es para menos, cada día que pasa les aprietan un poco más las tuercas y ya no hay más rosca.... Esta mañana sólo dejaban pasar a los y las sirias de Alepo. Les van limitando el paso cuándo y cómo les da la gana. Pero por la tarde la cosa ha cambiado: han cerrado la frontera y no han dejado pasar a nadie. Se ha anunciado que se acaba la ruta de los Balcanes. Grecia se va a convertir en una cárcel para esta gente.

Hay gente en huelga de hambre hasta que no abran la frontera. Durante la protesta han gritado contra Merkel, además de los gritos de "open the borders". Nos están contando que el ejército albanés y la policía ya patrullan los montes por sí acaso.

Ahora mismo está lloviendo en Idomeni. Sólo se oyen lloros en una noche muy oscura. Las tiendas de campaña están inundadas y se ve a la gente achicando el agua de dentro. Va a ser una noche muy larga y fría para las más de 15.000 personas que se agolpan en la frontera.

Por ello, este Ayuntamiento presenta la siguiente declaración y exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

- El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.
- La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.
- El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por "vías inseguras",
- El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.
- El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.
- La. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.
- Garantizar el DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Rechazar el principio de acuerdo entre la UE y Turquía en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados e instar a las autoridades europeas a reconsiderar el mismo.
- Instar a que en el próximo Consejo Europeo se llegue a soluciones que combinen el derecho internacional a los refugiados con la atención humanitaria a los mismos.
- Así mismo, como medida simbólica de protesta adicional, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares retirará la bandera europea del balcón del Ayuntamiento por un tiempo indefinido y mientras no se de una salida satisfactoria y humanitaria a la crisis de refugiados.

El corporativo D. Oscar Erice toma la palabra y propone añadir a la moción el siguiente punto:

- Se adopta compromiso de colaboración por parte de este Ayuntamiento destinando el 50 % de la partida prevista para cooperación.

Por parte de la alcaldía quien presentaba la presente moción se acepta añadir este nuevo punto sometiéndose a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

4º.- Aprobación si procede de nombramiento de letrad@ en procedimiento nº 1150/2015 del Juzgado de los Social nº1.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Habiéndose recibido cédula de citación para este Ayuntamiento en procedimiento nº 1150/2015 del juzgado de lo Social nº1.

Habiéndose señalado para la celebración del acto de juicio oral el día 18 de mayo del 2016,

Considerando conveniente que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento y acuda al acto de juicio señalado,

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo;

Página 4 de 5. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 14 de abril de 2.016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

- 1°.- Personarse en procedimiento n° 1150/2015 del Juzgado de lo Social n°1.
- 2°.- Nombrar letrada a Dña Aida Álvarez Casales.
- 3°.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas e instancias interesadas

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.